|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | A/HRC/43/L.42 |
| _unlogo | **Asamblea General** | Distr. limitada27 de mayo de 2020EspañolOriginal: inglés |

**Consejo de Derechos Humanos**

**43er período de sesiones**

Tema 1 de la agenda

**Cuestiones de organización y de procedimiento**

 Declaración de la Presidenta

 PRST 43/... Consecuencias de la pandemia de COVID-19 en los derechos humanos

 El ... de mayo de 2020, la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos formuló la declaración siguiente:

 “*El Consejo de Derechos Humanos*,

 *Guiado* por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Declaración y el Programa de Acción de Viena,

 *Profundamente preocupado* por las pérdidas de vidas y medios de subsistencia y por la disrupción de las economías y las sociedades que ha causado la pandemia de COVID-19, así como por sus efectos negativos en el disfrute de los derechos humanos en todo el mundo,

 *Poniendo de relieve* la importancia de los derechos humanos para configurar la respuesta a la pandemia, tanto ante la emergencia de salud pública, como frente a las repercusiones más amplias de la pandemia en la vida y los medios de subsistencia de la población,

 *Destacando* que los Estados tienen la responsabilidad primordial de respetar, proteger y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,

 *Reafirmando* el derecho de toda persona, sin distinción de ningún tipo, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y poniendo de relieve al mismo tiempo que todos los derechos humanos son universales e indivisibles, están relacionados entre sí, son interdependientes y se refuerzan mutuamente,

 *Reconociendo* los esfuerzos realizados por los Gobiernos, así como por los profesionales sanitarios, en su mayoría mujeres, y otros trabajadores esenciales en todo el mundo, para hacer frente a la pandemia mediante la adopción de medidas encaminadas a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de su pueblo, y poniendo de relieve la importancia de proporcionar a los profesionales sanitarios y demás trabajadores esenciales la protección y el apoyo necesarios,

 *Profundamente preocupado* por la perpetuación y el agravamiento de las desigualdades existentes a causa de la pandemia de COVID-19, y por el hecho de que quienes se exponen a un riesgo mayor son aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y marginación, como las personas de edad, los migrantes, los refugiados, los desplazados internos, las personas con discapacidad, las personas pertenecientes a minorías, los pueblos indígenas, las personas privadas de libertad, las personas sin hogar y las personas que viven en la pobreza, y reconociendo la necesidad de garantizar la no discriminación y la igualdad, destacando al mismo tiempo la importancia de adoptar medidas al respecto que tengan en cuenta las cuestiones relativas a la edad, el género y la discapacidad,

 *Expresando profunda preocupación* por la estigmatización, la xenofobia, el racismo y la discriminación, incluida la discriminación racial, que están surgiendo durante la pandemia de COVID-19 en muchas partes del mundo, y destacando la necesidad de combatirlos,

 *Poniendo de relieve* que la COVID-19 se ha convertido en una pandemia mundial que solo puede contrarrestarse eficazmente mediante la cooperación internacional, la unidad, la solidaridad y la acción colectiva, sobre la base de un enfoque multilateral y de unas instituciones internacionales sólidas,

 *Reconociendo con profunda preocupación* los efectos de los altos niveles de endeudamiento en la capacidad de los países para hacer frente a las repercusiones catastróficas de la COVID-19,

 *Reafirmando* el papel fundamental que cumple el sistema de las Naciones Unidas en la coordinación de la respuesta mundial para controlar y contener la propagación de la COVID-19 y en el apoyo a los Estados Miembros y, a este respecto, reconociendo el papel rector crucial que desempeña la Organización Mundial de la Salud,

 *Poniendo de relieve* la importancia del acceso oportuno, equitativo y sin trabas a medicamentos, vacunas, diagnósticos y tratamientos inocuos, asequibles, eficaces y de calidad, así como a otros productos y tecnologías sanitarios necesarios para garantizar una respuesta adecuada y efectiva a la pandemia, también para las personas más vulnerables afectadas por los conflictos armados, la pobreza extrema, los desastres naturales o el cambio climático, y la importancia de eliminar urgentemente los obstáculos injustificados que dificultan ese acceso,

 *Reafirmando* que las medidas de excepción que adopten los Gobiernos para hacer frente a la pandemia de COVID-19 deben ser necesarias y proporcionales al riesgo evaluado, y han de aplicarse de manera no discriminatoria, tener un enfoque y una duración específicos y estar en consonancia con las obligaciones contraídas por los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos aplicable,

 *Reconociendo* la necesidad de que todas las partes interesadas participen en las respuestas a la COVID-19, tengan acceso a información oportuna y veraz, tanto en Internet como en medios no electrónicos, y participen en las decisiones que les conciernan, así como la necesidad de facilitar las contribuciones de la sociedad civil y del sector privado a esas respuestas,

 1. *Hace notar con aprecio* las directrices de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre respuestas a la pandemia de COVID-19 que respeten los derechos humanos[[1]](#footnote-1), y el documento de políticas del Secretario General sobre la COVID-19 y los derechos humanos titulado *COVID-19 and Human Rights: We are all in this together*[[2]](#footnote-2);

 2. *Reconoce* el papel activo que desempeñan los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, incluidos los procedimientos especiales, así como los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, para poner de relieve las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en los derechos humanos y ofrecer orientación a los Estados para velar por que las respuestas a la pandemia respeten los derechos humanos;

 3. *Exhorta* a los Estados a que velen por el respeto, la protección y la efectividad de todos los derechos humanos en la lucha contra la pandemia, y por que sus respuestas a la pandemia de COVID-19 cumplan plenamente sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos;

 4. *Solicita* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prepare un informe sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en el disfrute de los derechos humanos en todo el mundo, en el que se incluyan buenas prácticas y esferas de preocupación, y que lo presente al Consejo de Derechos Humanos en su 46º período de sesiones;

 5. *Invita* a la Alta Comisionada a que, en el 44º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y tras la presentación de su informe anual, presente oralmente al Consejo información actualizada sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los derechos humanos, y a que en el 45º período de sesiones presente oralmente de nuevo información actualizada, seguida de un diálogo interactivo ampliado.

 6. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.”

1. www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx. [↑](#footnote-ref-1)
2. www.un.org/sites/un2.un.org/files/un\_policy\_brief\_on\_ human\_rights\_and\_covid\_23\_april\_2020.pdf. [↑](#footnote-ref-2)